

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

A efectos de lo que dispone el apartado 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en este periódico oficial haber aprobado este Gobierno Civil acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Leganés de crear en la plantilla de sus funcionarios una plaza de barrendero fijo, con categoría de Jefe del Servicio de Limpieza y clasificada como obrero de plantilla con el haber diario de veinticuatro pesetas, la que deberá ser provista en forma reglamentaria.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.045)

Diputación Provincial de Madrid

Rentas y exacciones provinciales y Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

APERTURA DE COBRANZA DEL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DEL AÑO 1962

El excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, en uso de las facultades que le están atribuidas, con fecha 27 de abril de 1962 ha decretado lo que sigue:

«Declarar abierto el período de pago voluntario del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, correspondiente al actual ejercicio de 1962, en los pueblos de la provincia, a partir de 1.º de mayo y hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legales establecidos.»

La cobranza del expresado Arbitrio la llevarán a efecto en los pueblos de la provincia los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado en los días y horas en que verifiquen éstos la recaudación de dichas Contribuciones del Estado.

Se advierte a los contribuyentes que durante los diez últimos días del citado período de pago voluntario, o sea desde el día 21 al 30 de junio próximo, podrán satisfacer sus cuotas en las respectivas oficinas recaudatorias, y que aquellos contribuyentes que, en el expresado período de pago voluntario, no hagan efectivo sus débitos, incurrirán en el re-

cargo de apremio en único grado, consistente en el 20 por 100 de dichos débitos, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si realizaran los ingresos en las oficinas recaudatorias de referencia en el plazo de diez días, comprendido entre el 11 y el 21 de julio del año en curso.

Queda asimismo advertido que todo contribuyente deberá proveerse de la placa de rodaje correspondiente a sus vehículos en el momento de satisfacer el recibo de la cuota anual, cuyas placas importan: 3 pesetas, las de bicicleta, y 5 pesetas, la de los restantes vehículos.

Una vez finalizado el indicado período de cobranza quedará sin validez la placa del ejercicio de 1961 y serán sancionados, con multa de VEINTICINCO pesetas, los dueños o usuarios de vehículos sujetos al pago del Arbitrio, cuyos vehículos transiten por territorio de la provincia sin ostentar la placa del ejercicio actual en sitio visible del lado izquierdo del vehículo, sin perjuicio de la acción inspectora que proceda y de las sanciones que pudieran derivarse de ella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—1.433)

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE GUARDAS FORESTALES DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.ª.—Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad y con destino al Servicio Forestal de esta Corporación dos plazas de Guardas Forestales, dotadas en presupuesto con el haber anual de 12.500 pesetas, haber que quedará sujeto a la detención del Impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes, no reconociéndoles a efectos pasivos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y en ningún caso les serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Los nombrados tendrán derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 por 100 de las asignaciones que correspondan a su plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Base 2.ª.—Los aspirantes a dichas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.

c) No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Poseer el diploma de Capataz Forestal, expedido por Escuela Oficial.

g) Cumplir lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961 sobre obligación de la observancia de los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Base 3.ª.—Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base anterior, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de la Corporación, Velázquez, 89, en horas hábiles de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Base 4.ª.—Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentación de sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 100 pesetas.

Base 5.ª.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Base 6.ª.—Los aspirantes se someterán a los siguientes ejercicios:

A) Lectura y escritura, problemas de regla de tres, sistema métrico y medición de áreas y volúmenes, legislación forestal, reconocimiento de plantas y rudimentos de selvicultura.

B) Medición de una superficie de terreno, realización del ejercicio manual que se establezca dentro de las labores que se realizan en los viveros.

Base 7.ª.—Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y sitio que el Tribunal determine, debiendo anunciarse la misma, por lo menos, con quince días de antelación y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Base 8.ª.—El Tribunal que juzgue los ejercicios estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario de la Corporación y el Jefe del Servicio.

Secretario: Un funcionario administrativo de la Diputación.

Base 9.ª.—El Tribunal estimará en la medida que considere procedente los siguientes méritos:

a) El haber desempeñado plazas de Guarda en los Servicios Forestales o Piscícolas del Estado.

b) El haber trabajado como obrero en los viveros o plantaciones de la Diputación.

Base 10.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Base 11.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por los aspirantes propuestos, de los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones establecidas en la Base 2.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si los propuestos tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Base 12.—Los nombrados habrán de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida se les considerará decaídos en sus derechos a ocupar la plaza.

Base 13.—Quedará facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las Bases de la convocatoria.

(G.—1.432)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de devolución de las fianzas complementaria y definitiva que "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." tiene constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la Estación del Batán", del Ferrocarril

Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Empresa, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes ante el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños, perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.
(G. C.—1.959) (O.—48.717)

Delegación de Hacienda de Pontevedra

Tribunal de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el 18 de mayo de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 503, de 1960, instruido por aprehensión de un coche «Mercedes 180», matrícula SE-23.111, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de don Alberto L. González Alvarez, don Lorenzo Iglesias Neira y don Eulogio Vidal Peleteiro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en José Antonio, núm. 128, Vigo; calle de Antonio Zamorano, núm. 11, Madrid, y calle de Joaquín Costa, número 48, en Pontevedra, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 18 de abril de 1962.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.935) (B.—1.557)

Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada núm. 1

Se anuncia concurso restringido para la enajenación de la chatarra procedente de ejercicios por material férreo de diversos perfiles.

Las condiciones y cuantos datos pueden interesar se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría del Centro, sita en la avenida de Portugal (recinto de la Feria Internacional del Campo, puerta núm. 3).

El plazo de admisión de ofertas terminará a las doce horas del día siguiente que se cumplan los ocho naturales, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo la apertura de pliegos al siguiente día hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 13 de abril de 1962.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.

(G. C.—2.035) (O.—48.756)

Junta Mixta de Compensación de Palomeras-Sureste Vallecas

Aprobado definitivamente el Proyecto de Ordenación del Sector por la Comisión de Urbanismo, así como los Estatutos de esta Junta, se invita a los propietarios de terrenos situados en el sector a adherirse, en el plazo de un mes, a esta Junta, en el entendimiento de que de no hacerlo así renuncian a tal derecho, viniendo las fincas de su propiedad a ser objeto de expropiación.

A estos efectos podrán dirigirse por escrito dirigido al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid o a la propia Junta (avenida Nazaret, bloque XV, casa número 2, portal «b», bajo A (barrio del Niño Jesús). Horas de información: de once a una de la mañana y de cinco a ocho de la tarde.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Presidente, Ricardo Duque Fernández-Pinedo.

(G. C.—2.044) (A.—27.946)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento del decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente adoptado en la sesión del día 11 del actual, se hace público el Tribunal que ha de actuar en el concurso, para proveer en propiedad la plaza de Ordenanza del Ayuntamiento del Grupo de Subalternos, a que se refiere la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30 de octubre de 1961, núm. 259, que estará constituido por los siguientes señores:

Presidente y representante de la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don Félix Huerta Alvarez de Lara, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don José Calleja Blasco, concejal, en representación del excelentísimo Ayuntamiento; don José Castillo Fernández, Secretario del Ayuntamiento, en representación de los funcionarios.

Secretario: Don José Fernández García-Chicano, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Para la práctica de los ejercicios del concurso, se señala la Casa Consistorial y el día 9 de mayo próximo, a las doce horas.

Alcalá de Henares, 13 de abril de 1962.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—1.971) (O.—48.727)

NAVACERRADA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con la autorización que tiene concedida esta Corporación, se anuncia subasta pública de las siguientes parcelas de terreno, al sitio de «La Mata del Rosal», de este término municipal:

Parcela núm. 14, con una extensión de 896,5 metros cuadrados.

Parcela núm. 15, con una extensión de 678 metros cuadrados.

Parcela núm. 16, con una extensión de 750 metros cuadrados.

Parcela núm. 18, con una extensión de 872 metros cuadrados.

Parcela núm. 28, con una extensión de 965,80 metros cuadrados.

Parcela núm. 30, con una extensión de 550 metros cuadrados.

Parcela núm. 34, con una extensión de 1.050 metros cuadrados.

Parcela núm. 35, con una extensión de 904 metros cuadrados.

Parcela núm. 36, con una extensión de 855 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento transcurridos que sean veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en día hábil, si el que correspondiere fuese festivo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y de acuerdo con el modelo que obra en el expediente respectivo, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde.

El precio base de licitación se ha fijado en 60 pesetas metro cuadrado, no admitiéndose posturas en baja.

Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible depositar, en concepto de fianza, la cantidad de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y planos se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la presentación de proposiciones.

Navacerrada, 14 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.973) (O.—48.729)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de las parcelas de terrenos que, para edificar, han de ser enajenadas al sitio denominado «El Pornoso», se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones contra los mismos, según dispone el artículo 312 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bustarviejo, 16 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.972) (O.—48.728)

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de 1960 y 1961; la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, de los propios ejercicios, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinados y formular cuantos reparos y reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustarviejo, 21 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.975) (O.—48.722)

ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto del Presupuesto extraordinario, formado para atender las obras de distribución de agua potable a domicilio y la construcción del alcantarillado. Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 606 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alcorcón, a 18 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.974) (O.—48.721)

ARANJUEZ

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento un expediente de Habilitación y Suplementos de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe de 550.000 pesetas, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 21 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.977) (O.—48.723)

BATRES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el Padrón de Riqueza Rústica para el actual ejercicio de 1962, se encuentra al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Batres, 14 de abril de 1962.—El Alcalde, Tomás Agenjo.

(G. C.—1.978) (X.—1.469)

CHINCHON

Don Baldomero Martínez Peco, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Chinchón.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto, correspondiente al año de 1961; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Chinchón, a 21 de abril de 1962.—El Alcalde-Presidente, Baldomero Martínez.

(G. C.—1.976) (O.—48.724)

GETAFE

Estando tramitándose, en virtud de denuncia, el expediente oportuno por constituir las ruinas de la casa calle de la Cárcel, núm. 5, un atentado a la higiene y ornato, se requiere por el presente a doña Basilisa Carrasco Sánchez, o sus herederos o representantes, a fin de que en el plazo de diez días se personen en dicho expediente y procedan a la realización de las obras que, según el técnico municipal, es necesario realizar para dejar el solar en condiciones de seguridad, aislamiento y ornato, conducentes a evitar las circunstancias que han motivado la denuncia; quedando advertidos, en otro caso, de que se llevarán a cabo por el Ayuntamiento a su costa y los demás que proceda, entendiéndose las diligencias en lo sucesivo con el Ministerio Fiscal.

Y desconociéndose el domicilio de los propietarios aludidos, se publica dicha providencia de esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previene el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Getafe, 19 de abril de 1962.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—1.979) (O.—48.725)

PEDREZUELA

Las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1961 se exponen al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Pedrezuela, 12 de abril de 1962.—El Alcalde, Juan Serrano.

(G. C.—1.981) (O.—48.730)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El expediente de Suplemento de Crédito sin transferencia número 1, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 21 de abril de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.982) (O.—48.731)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En las diligencias sobre requerimiento, seguidas en el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Alfredo Guijarro Alcocer y doña Carmen Fernández Miret, hoy contra éstos y los posibles herederos o causahabientes de los

mismos, aparecen las providencias que, copiadas, dicen así:

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, con el que se entiendan las diligencias sucesivas, devuélvasele el poder, y de conformidad con lo que se solita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Alfredo Guijarro Alcocer y doña Carmen Fernández Miret para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres 846,78 pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—E/. S. Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El anterior escrito únase a las diligencias de su razón, y no justificándose el fallecimiento del demandado don Alfredo Guijarro Alcocer, llévase a cabo el requerimiento acordado, practicar al mismo, en providencia de fecha tres de enero del año en curso, por medio de edictos, que serán fijados: uno, en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicado otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, requerimiento que se hará extensivo, para caso de que dicho señor halla fallecido, a su viuda doña Carmen Fernández Miret, así como a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M/. Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Alfredo Guijarro Alcocer, y, en caso de fallecimiento de éste, a su viuda doña Carmen Fernández Miret; así como a los demás posibles herederos o causahabientes de aquél, el cual será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.977)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Manuel Ruigómez García, contra otros y don Fernando López-Linares González, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días los derechos de traspaso del local tienda dedicado a la venta al por menor de vinos y licores y cafetería, denominado «Nicol's Club», sito en la calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y tres, antes sesenta y tres, embargados a dicho demandado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audien-

cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos derechos de traspaso.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que el remate no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos; y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tipo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.958)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre de doña Marta Rodríguez Martínez, contra don José Prieto Salvadores, don José Tejero Martínez e ignorados herederos de don Restituto Rodríguez Martínez, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Beguiristain. Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta: Por presentados los anteriores documentos y escrito, que se unirá a los autos de su razón; se tiene por comparecido y parte a los efectos que se pretenden en nombre y representación de doña Marta Rodríguez Martínez, asistida de su esposo don Casimiro Sevillano, al Procurador don José Granados Weil, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder presentado, dejando relación a continuación; se tiene por promovida la presente demanda incidental de previo especial pronunciamiento, la que, conforme a lo prevenido en el artículo setecientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se sustanciará en la misma pieza de autos; se admite a trámite la referida demanda, y, en su virtud, se confiere traslado de ella al Procurador señor Brualla, en la representación que ostenta de don José Prieto Salvadores, y a los demandados don José Tejero Martínez y a los ignorados herederos o causahabientes de don Restituto Rodríguez Martínez, éstos por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de seis días, y por ese orden, contesten concretamente sobre la cuestión incidental; quede en suspenso la diligencia de lanzamiento que viene acordada para el día de hoy; se da vista al Procurador señor Brualla de la consignación que se verifica y, oportunamente, se acordará lo demás procedente.—José María Beguiristain. (Rubricado).—Lo mandó y firma Su Señoría.—Ante mí, S. Felipe Sagaseta. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Restituto Rodríguez Martínez expido el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.968)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló Gómez Trevijano, en nombre y representación de don Juan Herrador Arroyo, contra don Juan B. Marchetti Rinaldi, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta los derechos derivados del contrato que más tarde se dirán, y que han sido valorados pericialmente en la suma de setenta mil pesetas, habiéndose señalado para ello el día veintitrés del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de oeder a tercero.

Cuarta

Que los derechos que se subastan son los siguientes: Los derechos derivados del contrato de compraventa otorgado en veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta entre la Sociedad «Prefabricados y Construcciones, Sociedad Limitada» con el ejecutante señor Marchetti, sobre el piso noveno, letra B, bloque 18, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, número ciento catorce, de esta capital, valorados en setenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado para la subasta, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.962)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve se siguen autos de mayor cuantía por don Andrés Agustín y don Venancio Martín Aguilar, contra don Juan Pedro Ibáñez Abellán y otros, sobre tercera de dominio, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos, entre partes: de una, como demandantes, don Andrés Agustín y don Venancio Martín Aguilar, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Yuncler (Toledo), representados por el Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza y defendidos por el Letrado don Manuel Escobedo; y de otra, como demandados, don Juan Pedro Ibáñez Abellán, mayor de edad,

casado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, en concepto de pobre; y don Manuel Díez Cabañas, don Lorenzo García Monterrubio, don Longinos Gómez Hernández, don Jorge Gómez Prieto y doña Constantina Mate Gómez, asistida de su esposo don José Segovia Cuevas, declarados en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre tercera de dominio...

Fallo

Que estimando la demanda de tercera de dominio formulada por don Andrés Agustín y don Venancio Martín Aguilar, contra don Juan Pedro Ibáñez Abellán, don Manuel Díez Cabañas, don Lorenzo García Monterrubio, don Longinos Gómez Hernández, don Jorge Gómez Prieto, doña Constantina Mate Gómez, asistida de su esposo don José Segovia Cuevas, y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y, en su consecuencia, dejar sin efecto el embargo trabado sobre la finca urbana, en construcción, de tres bloques para viviendas, al sitio «Mesa Imagen», número veintiséis provisional de la calle de la Imagen, en la Nueva Barriada, hacia el barrio Picazo, y de sus rentas y frutos, practicado para responder de las responsabilidades civiles procedentes en causa número ciento ochenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y nueve, por delito de estafa, y, en su consecuencia, se deja sin efecto la administración acordada, cancelándose la anotación del mismo practicada en el Registro de la Propiedad, para lo que se librará el pertinente mandamiento una vez firme esta resolución, sin hacer especial y expresa condena en costas. Y por la incomparecencia de los demandados, constituidos en estado de rebeldía, cúmplase con lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha.—Doy fe.—Lugar y fecha ut supra.—Manuel L. Villar. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Manuel Díez Cabañas, don Lorenzo García Monterrubio, don Longinos Gómez Hernández, don Jorge Gómez Prieto y doña Constantina Mate Gómez, asistida de su esposo don José Segovia Cuevas, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—27.972)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre de la Sociedad Anónima «Aeronáutica Industrial», contra don Luis y don Samuel Alvarez González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Un motocarro, matrícula 232.068, de Madrid, en buen estado de conservación a pesar de su medio uso.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dicho motocarro sale a subasta por primera vez en la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate

podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que dicho motocarro se encuentra en el taller sito en la calle de Villamil, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.959)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Compañía Jamonera Madrileña, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Belinchón, en reclamación de las sumas que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número diez, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en el mismo entre partes: de una, como actor y ejecutante, la «Compañía Jamonera Madrileña, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y dirigida por Letrado; y de otra, como demandado y ejecutado, don Antonio Sánchez Belinchón, mayor de edad, casado, carnícero, de la misma vecindad, domiciliado en mercado de San Antonio; cajón cuarenta y tres, en la avenida de Reina Victoria, número siete, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto fecha diez de mayo último, instada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Compañía Jamonera Madrileña, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Belinchón, hasta hacer trance y remate de los bienes que a éste fueron embargados, verificándose con su producto pago a la actora ejecutante mencionada en la cantidad de trece mil setecientos veinte pesetas con sesenta y cinco céntimos de principal, y gastos de protesto y bancarios de la letra de cambio presentadas, más intereses y costas causadas y que se causen, cifradas en la suma de ocho mil pesetas, con imposición de costas al demandado don Antonio Sánchez Belinchón. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. A. Esteva. (Rubricado.)

Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al ejecutado señor Sánchez Belinchón, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide y firma el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.967)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Leandro Navarro, en nombre de «Comercial Vespa, S. A.», contra don Eleuterio Pérez Calvo, vecino de Salamanca, calle de Melchor Cano, número diecinueve. En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una moto, marca «Vespa», matrícula verde, S. A.—500.440, chasis VTT.—56.603, motor V. 60MS 56.565.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de siete lámparas, en buen estado, modelo Aida, núm. 566A.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, los expresados bienes.

Para la celebración del acto se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, y para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignar el resto del precio dentro de tercero día, desde su aprobación.

Para conocimiento del público insértese el presente con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Luis de Gasque. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.975)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en el día de hoy, se anuncia que se ha tenido por solicitada por la Compañía «Manufacturas Eléctricas Españolas, S. A.», domiciliada en la calle de Tórtola, número seis (Carabanchel Alto), y representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, la declaración en estado de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones de la Sociedad deudora y designados Intervenores al acreedor Banco Popular Español, S. A., y a los Profesores Mercantiles don Luis Fernández Angulo y de Semprún y don Miguel García Longoria Orgaz.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—27.965)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Antonio Urquijo y de Federico, natural de Madrid, hijo de Juan Manuel y de Carmen, de estado casado con doña María Teresa Marengo Figueroa, que falleció en esta capital el día ocho de marzo del corriente año; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que quien reclama su herencia, su hermano de doble vínculo, don Carlos Urquijo y de Federico, sin perjuicio de la cuota vital correspondiente a su referida cónyuge, viuda, y por haber renunciado a la misma, sus también hermanos de doble vínculo doña Rosario, doña Antonia, doña María Teresa, doña Carmen, doña María de la Concepción y doña Cecilia Urquijo y de Federico, asistidas de sus respectivos esposos, y don Francisco Urquijo y de Federico, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.986)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el núm. 324, de 1960, a instancia de don Manuel Guillén García, representado por el Letrado don Mariano Sánchez Ramos, contra don Francisco Javier Codina Caneti, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, a calidad de ceder, y por término de ocho días, los bienes muebles embargados al señor demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Una máquina registradora, marca «Nugin», número 67982, accionada eléctricamente.

Dicha máquina ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas, hallándose depositada en la persona de don Remigio Guijarro Cantero, en la Cefetería «Laredo», sita en la calle de Lope de Rueda, núm. 57.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día veintidós del próximo mayo, y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, núm. 8, piso cuarto izquierda.

III

Se advierte a los señores licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del indicado precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del aludido precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.961)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don Manuel Barbero Domínguez, contra don Francisco Navarro Martínez, en reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, en primera convocatoria, el día tres de mayo próximo, a las once de la mañana, y en caso de no comparecer a esta primera citación se le cita en segunda convocatoria para el día siete del mismo mes de mayo, a las once de la mañana, con apercibimiento de que si no comparece a esta segunda citación se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—27.976)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo cincuenta y ocho de la ley sobre Régimen

Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en el teatro Lope de Vega, avenida de José Antonio, número cincuenta y cinco, de esta capital, el día diecisiete del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, y en el mismo local y hora e idéntico Orden del Día el siguiente día dieciocho, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para constituir válidamente la Junta General, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día.

Se advierte a los señores Accionistas que previamente se proyectará un breve documental en color sobre las obras del Salto del Castrejón, precedido de otro documental de «Unesa» titulado «El corazón de la ciudad».

Orden del Día

Primero

Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, Balance y distribución de beneficios del ejercicio mil novecientos sesenta y uno.

Segundo

Nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero

Autorización al Consejo para emitir valores de renta fija.

Cuarto

Designación de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio mil novecientos sesenta y dos.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Junta General y que, individualmente o agrupados, posean cien o más acciones, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación en las oficinas de esta Sociedad, avenida de José Antonio, número cuatro.

En las mencionadas oficinas estarán a disposición de los señores Accionistas, quince días antes de la celebración de la Junta, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La Junta General se celebrará en primera convocatoria si existiera el «quórum» exigido por los Estatutos y por la ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En caso contrario, se dará conocimiento de ello mediante anuncio inserto en la prensa de Madrid de la mañana del día doce de mayo, haciendo la advertencia a los señores Accionistas de que la sesión se celebrará en segunda convocatoria en la fecha y lugar indicados.

Desde el siguiente día a la celebración de la Junta se abonará a los propietarios de las acciones presentes y representadas, en concepto de gastos de movilización de títulos, una indemnización de dos pesetas con cincuenta céntimos por acción, y se hará efectiva a la devolución de los títulos, previa comprobación de las respectivas firmas en las listas de asistencia.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—27.981)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, por mil quinientas pesetas, fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos. — P. el Interventor, José A. León.

(A.—27.979)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25